

(II)

algunos en espectáculo abominable. Los reyes
de este género son entre otros los reyes de la
que se celebran ahora los congresos de
trabajos y el resto de que vuelgan a ser
una institución propiamente española de
los reyes. El señor el voto que se da a V. M.
republicanos del pueblo valenciano a nombre de
económico. Los reyes de este género son
los grandes de V. M. muchos años para felicit
de la Nación. El señor el voto que se da a V. M.
Valencia y octubre 19 de 1894.



DISCURSO,

53

QUE RESTITUIDA

A LA CIUDAD DE VALENCIA
LA AUDIENCIA TERRITORIAL,

PRONUNCIÓ

AL TIEMPO DE SU APERTURA

D. LORENZO VILLANUEVA,

MINISTRO MAS ANTIGUO,

EL DIA 27. DE JULIO DEL AÑO 1813.

VALENCIA:

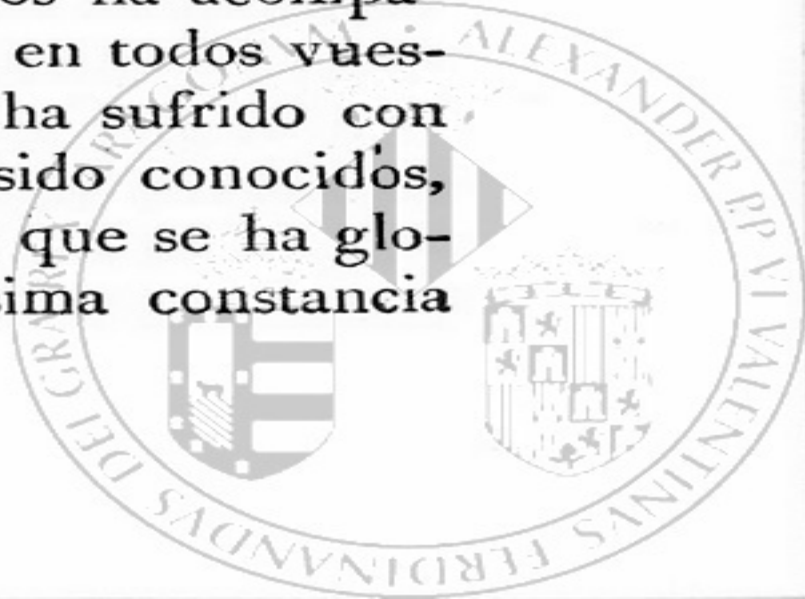
EN LA IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT.





Una casualidad me obliga en este dia , ó heroyco pueblo valenciano , á explicar los sentimientos de júbilo , con que despues de cerca de dos años de ausencia se ha restituido á su antiguo asiento , y vuelve á unirse con vosotros este tribunal de justicia. Mi voz , de suyo débil , todavía se hace mas trémula y balbuciente al considerar el grado de sabiduría , decoro y dignidad , con que debo expresarme en presencia de los muy dignos y doctos magistrados que me rodean , y delante de un pueblo ilustrado y lleno de varones sabios , que son su gloria y ornamento.

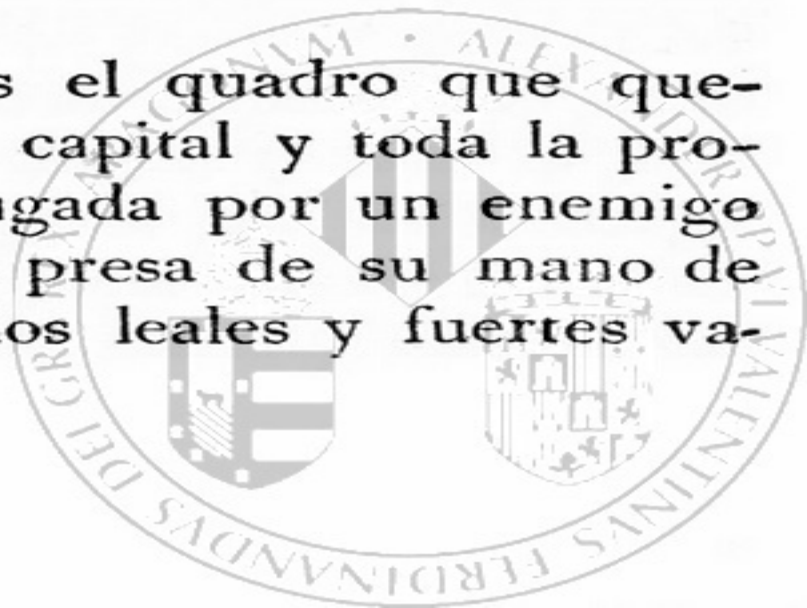
Sin embargo , ¿quién será el que , aunque solo con ademanes y voces roncas , no explique su gozo en el dia grande de nuestra libertad ? El tribunal que os ha acompañado durante su larga ausencia en todos vuestros males y trabajos ; que los ha sufrido con vosotros , porque todos le han sido conocidos , y no le era dado remediarlos ; que se ha gloriado de imitar vuestra nobilísima constancia



en tan dura y larga opresion , manteniéndose firme é inalterable en el exercicio de su ministerio , aun en medio de las mayores privaciones , peligros y amenazas ; ¿ cómo podrá dexar hoy de unir sus sentimientos á los vuestros , y manifestar los transportes y efusion de su corazon ?

Por fin logró el tirano de la Europa , mas por sus intrigas que por la fuerza , apoderarse de esta capital , y extenderse por toda la provincia. Dos veces le hicisteis conocer que vuestras murallas eran impenetrables , abroqueladas con vuestros valientes pechos. Mas no hubo remedio , y por causas que por ahora son desconocidas , y tal vez algun dia os honrarán mas y mas en vuestra desgracia , tuvisteis que ceder á la tercera ; y el fiero opresor consiguió entrar en este hermoso suelo, desde entonces cubierto de llanto y desolacion.

Quán horroroso es el quadro que queda á las espaldas ! Esta capital y toda la provincia invadida , subyugada por un enemigo atroz y cruel , y hecha presa de su mano de hierro y debastadora ; los leales y fuertes va-



lencianos siendo el objeto de la mas cruel é inhumana persecucion , en que la codicia , el interés , el odio y resentimiento , y todas las pasiones , prestaban su mano al tirano invasor , cuyas delicias eran derramar la sangre inocente , aterrar para oprimir , saquear , incendiar , y borrar hasta el nombre de nuestra dulce patria. O sangre inocente y santa derramada! ó patriotas insignes , sacrificados atrozmente en los mas ignominiosos patíbulos! Vosotros pedís venganza á Dios y á los hombres , y llegó ya el dia en que la patria reconocida os la concederá qual se os debe de justicia.

Pero corramos un velo á este tiempo de amargura. Pasó el dia de la afliccion , y el de la fatal experiencia que os ha hecho conocer , aunque á tanta costa , quán amargos son los frutos de la imaginaria y falsa felicidad que nos prometian esos feroces y bárbaros satélites del tirano de la Europa.

En su lugar ha amanecido el dia feliz y venturoso , en que hemos visto desaparecer de nuestra provincia á esos mismos que el dia antes os insultaban , y os trataban co-



mo esclavos. Vedlos ya por todas partes huir cobardemente , por algunos puntos arrojados al otro lado de sus fronteras , y perseguidos dentro de su propio pais. ¡O cuán glorioso ha sido este magnífico espectáculo, este triunfo de la constancia española , en que vosotros habeis tenido tanta parte! ¿Quién no olvida hoy todos los desastres y males pasados , y arroja de sí las tristes y sombrías imágenes que cubrian ayer su corazon?

¿Pero será este solo triunfo el objeto que hoy deba llamar vuestra atencion? Poco fuera , valencianos , que los enemigos exteriores hubiesen sido vencidos , si al mismo tiempo no hubiese el gobierno preparado los caminos para que logrased otro triunfo mas importante , qual es el de los enemigos domésticos é interiores. ¿De qué serviría sacudir la tiránica opresion de los franceses , si habia de volver el tiempo del despotismo anterior , que ha sido la única y verdadera causa de su injusta y pérfida invasion? ¿Queriais volver á ser el juguete de un ministerio despótico , ó de un insano valido , ó como los negros del Africa ser vendidos al pri-

mer comprador, ó exponer segunda vez á la perfidia á nuestro deseado y adorado rey FERNANDO VII. ?

Quando España en el reynado anterior se hallaba reducida al estado mas infeliz, perdidas sus costumbres, oprimida con la larga serie de vicios y depredaciones que sufrió por los mismos que mas debian interesarse en su prosperidad; quando llegó á caer en los brazos de la apatía, desconfiando hallar remedio á sus terribles males; quando todo anunciaba ruina y aniquilamiento, entonces, como despertando del profundo sueño en que yacia, resolvió derrocar el temible coloso del despotismo, causa de sus males; y con el estampido del trueno del dia 19. de Marzo, y segunda vez con el otro mas terrible y espantoso del 2. de Mayo del año 1808. decretó restituir á todo trance á los españoles al conocimiento y á la posesion de sus ya olvidados derechos.

¡O dias de eterna gloria en los fastos de la monarquía de España! En ellos recobraron los españoles aquella energía y pundonor, que en otros tiempos mas felices fueron su divi-



sa: en ellos renació la dulce esperanza de mejorar de suerte, que sobre los merecimientos y virtudes del inocente y perseguido FERNANDO habian fundado todos los hombres buenos y amantes de su patria: en ellos finalmente se preparó el pueblo español á la cruenta y terrible contienda que ha sostenido y sostiene gloriosamente con el usurpador abominable del trono de sus reyes. Quando á la época presente sucedan otros tiempos mas distantes, apenas creerá la maravillosa serie de los sucesos actuales, en que un pueblo inerte, abandonado y aniquilado de propósito muy de antemano, ha llegado á resistir y triunfar del poderío y astucia de Bonaparte.

Mas su sorpresa será sin término, quando vea, que ese mismo pueblo, en medio del torbellino de las adversidades, llamado de continuo á la pelea, y envuelto en la sangre, desolacion y ruina de sus hijos, se acordó de que era menester asegurar su libertad civil tanto como su independencia. Abierto está ya el libro donde se lee nuestra suerte y la de nuestros hijos. Las Cortes generales y ex-

traordinarias nos han presentado esta carta magnífica, don inestimable, y digno de la eterna gratitud de todo buen español.

En ella, por primera y como la mas sólida base de este grandioso edificio, se proclama la santa religion católica apostólica romana, como la verdadera y la única del estado, estableciendo que la nacion la proteja como la protegerá siempre siguiendo el exemplo de nuestros mayores, con leyes sabias y justas.

A este bien incomparable y solidísimo, sin el qual no es posible adelantar un paso en el camino de la felicidad, y que manifiesta la verdadera piedad y religiosos sentimientos de los diputados representantes que la han sancionado; se añade la augusta y solemne declaracion de que la soberanía reside esencialmente en la nacion.

O pueblos de Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca! Si una mano de hierro os arrancó este poder soberano, que dignamente exercisteis por tantos siglos: si fue desprimiendo poco á poco, y por fin abolió de hecho las Cortes nacionales, donde lo usasteis de lleno



con tanta utilidad y bien de la patria, y de los mismos reyes; la mano benéfica y sabia de nuestras Cortes os la restituye desde ahora, no menos que á Castilla y Navarra, igualmente desposeidas de este augusto é imprescriptible derecho.

Han fixado tambien las Cortes la division de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, cuyas líneas bien demarcadas bastarán por sí solas á impedir que vuelva el tiempo pasado de desórden y confusion. Y en una palabra, han restablecido las leyes, instituciones y usos antiguos, constituyendo á España en la clase de las monarquías moderadas por leyes sabias, en donde las Cortes ó una representacion nacional, como cuerpo legislativo y soberano, vigila sobre el cumplimiento de la ley, y contiene al príncipe y á los súbditos de todas clases y estados en sus límites naturales: cuya forma de gobierno bien establecida, segun dicta la experiencia de todos los siglos y la historia del género humano, es la única capaz de proporcionar mas de lleno aquella felicidad social á que el hombre puede aspirar y llegar en esta vida.

O augusto Congreso! La nacion toda se ha apresurado á manifestarte su gratitud y reconocimiento, habiendo recibido esta grande y magnífica obra de tu sabiduría con júbilo y entusiasmo general, acuñando medallas en muchas ciudades, erigiendo monumentos en otras para eterna memoria de su publicacion, y resonando los vivas por todas partes á la constitucion y á las Cortes que la han sancionado.

Pero aunque nadie se atreva á negar que la voluntad general de la nacion está solemnemente declarada á favor de este código; talvez no faltarán descontentos que ó por ignorancia, ó por interés, ó por salvar sus pasiones ó preocupaciones, se atrevan á decir que las Cortes se han excedido en la formacion de la constitucion: que su único objeto debia ser arrojar á los enemigos exteriores: y que la nacion nunca ha querido las novedades que suponen haberse introducido.

Poco era, como decia antes, haber salvado á la nacion de la pérfida opresion de un extrangero, si al mismo tiempo no se la dexaba precavida de la tiranía doméstica. Espa-



ña quiso ser libre é independiente del poder ageno, y de la injusticia del arbitrario. Leyes sabias y justas ha querido y quiere terminantemente.

„ Los desastres que la nacion padece , decia la junta central en su decreto de 22. de Mayo de 1809 , han nacido únicamente de haber caido en olvido aquellas sabias y santas instituciones , que en tiempos mas felices hicieron la prosperidad y la fuerza del estado.” Sentado este principio , anunció solemnemente : „ Que habia llegado ya el tiempo de aplicar la mano á esta grande obra , y de meditar las reformas que debian hacerse en nuestra administracion , asegurándolas en las leyes fundamentales de la monarquía , que solas pueden consolidarlas.” Y en su consecuencia decretó „ restablecer , dice , nuestras Cortes ó representacion nacional , para que los derechos y prerogativas de los ciudadanos se vean libres de nuevos atentados , y las fuentes de la felicidad pública , quitados los estorbos que hasta ahora las han obstruido , corran libremente luego que cese la guerra , y reparen quanto la arbitrariedad inveterada ha agosta-

do, y la devastacion presente destruido.”

En la convocatoria de 4. de Enero de 1810. manifestó la misma junta central, que las Cortes se juntaban ” para salvar la patria, para restituir al trono á nuestro deseado monarca, y para restablecer y mejorar una constitucion que sea digna de la nacion española.”

Aquel legítimo gobierno, al dar estos decretos en nombre de la nacion, trazó á los diputados de las Cortes generales y extraordinarias el plan que han seguido fielmente, sin haberse excedido mas que en el heroismo con que lo han llevado al cabo. En medio de los peligros, á la vista de los enemigos, sin aterrarles su cuchilla levantada, conservando en medio del estruendo de las armas aquella calma y serenidad que es necesaria al legislador, han cumplido su mision: y la generacion presente aplaude y recibe con los brazos abiertos esta prenda de su futura felicidad, y la posteridad tendrá mas motivos para bendecirla quando llegue á coger de lleno el fruto de tales tareas.

Y si todavía algun temoso ó sistemático se persuade ó quiere persuadir á los demás,



que nuestro Congreso nos ha presentado una constitucion nueva y desconocida de nuestros mayores ; respondedle vosotros , habitantes de la corona antigua de Aragon. Hacédsela ver , reconocer y analizar ; y despues de todo no podrán menos de confesaros , que de los fueros y privilegios de la legislacion aragonesa se han extraido las bases principales de esta grande obra. A vosotros , que gozasteis en otro tiempo de una constitucion franca y liberal , no os seducirá por cierto el español ingrato , que intente proclamar como nuevas las leyes antiguas que con tanto teson y gloria sostuvieron vuestros mayores.

Atendamos al voto de todos los buenos y de todos los sabios. Es difícil que la parte sana é ilustrada de la nacion se engañe ó intente engañarnos. De nuestra gloria , utilidad y felicidad se ha tratado y trata exclusivamente. Desechemos , pues , á los que intentaren desacreditar á las Cortes , no para el bien general de la patria ; sino para que no tengan debido cumplimiento algunas reformas que han empezado á hacerse como una consecuencia natural y sencilla de esta grande obra,

de esta carta de nuestra libertad civil.

Citaré por exemplo el decreto de 6. de Agosto de 1811. En él se quitó de un golpe la marca de la esclavitud y del feudalismo. El español ha recobrado hoy su dignidad antigua: incompatible es con el ánimo generoso de este grande pueblo toda señal de vasallage ó de servidumbre. No hay mas que una soberanía y una ley, que iguala á todos, y á que todos deben someterse. Esta es la clave de este decreto. Vosotros, nobles y grandes, si os resentís de esta saludable reforma, os degradais ante esta nacion grande y generosa: gozaos con su magnificencia y grandeza, y sacrificad á su bien y utilidad general vuestros pequeños y vanos timbres y dictados. El que no quiera ensalzar á su patria, sobre no ser digno de pertenecer á ella, se degrada á sí mismo.

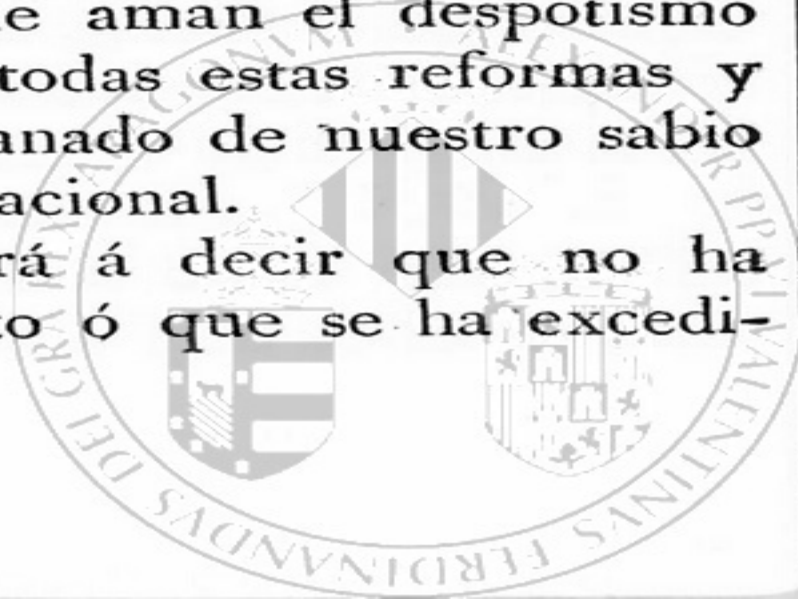
¡Quál no seria la amargura de los buenos si por desgracia hallase oposicion este benéfico decreto! Y por el contrario, ¡quál no habrá sido el consuelo de nuestro soberano Congreso nacional, quando haya visto presentarse como se han presentado muchos de nuestros



verdaderamente grandes de España, que á favor de este gran pueblo se han desposeido liberalmente de estos títulos, pábulo únicamente del fasto y del orgullo y vanidad de los hombres!

El restablecimiento de los ayuntamientos antiguos, que se llaman ahora constitucionales: la abolición total del voto ridículo de Santiago, que ya habia sido considerado y juzgado como tal por los mas respetables tribunales de la nacion: la de las ruinosas ordenanzas modernas de montes y caballería, que por poco habian acabado con nuestros bosques y con la raza noble y fogosa de nuestros caballos andaluces, los mejores del mundo: la de la inquisición incompatible con nuestra constitucion y con nuestras leyes antiguas sabias y benéficas, desdoro de nuestra dulce y santa religion católica, y sostenida únicamente por los que aman el despotismo y su interés privado: todas estas reformas y otras muchas han dimanado de nuestro sabio y augusto Congreso nacional.

¿Quién se atreverá á decir que no ha cumplido con su objeto ó que se ha excedi-



do? Solo el que no ame á su patria y no quiera verla feliz, y encaminarla a la gloria y grandeza que le es debida, será el que no abrigue en su ánimo y abrace con todo su corazon estas instituciones.

Hablo con esta confianza delante de unos sabios magistrados, de quienes por convencimiento y propia experiencia sé que están íntimamente persuadidos de estas mismas ideas: y delante de un concurso ilustrado, que si no lo está ya en esta materia en los primeros momentos de la libertad de esta provincia; aunque no salga de aquí convencido (tal vez por la debilidad de mis expresiones y sentimientos) procurará desde hoy enterarse y estudiar á fondo el importante negocio de que se trata, que es el de toda la nacion, y el individual de todo español. Ruégoos, señores, que os dediqueis de propósito á este estudio, y confiando en que la rectitud de vuestro corazon os decidirá siempre por lo útil, por lo justo, y por la verdadera gloria de vuestra patria; no dudo asegurar que en vosotros hallará el gobierno el apoyo firme de la constitucion política de la monarquía, y



de los sabios decretos y reformas que se han sancionado hasta ahora, y que en público y en secreto todos y cada uno contribuireis á formar la opinion general, y enseñar al pueblo que en este libro está cifrada su verdadera felicidad.

Esta es la ocasion oportuna en que los prelados respetables, los venerables párrocos y los demás eclesiásticos de todas clases, podrán y aun deberán enseñar al pueblo, como lo manda la religion santa de Jesucristo, la debida sumision y obediencia á las potestades, esto es, á nuestro legítimo actual gobierno y sus decretos: en que los muchos sabios y doctos que moran en esta provincia manifiesten al dócil y honrado pueblo valenciano la utilidad de las leyes que han establecido las Cortes generales y extraordinarias.

Estudiándolas todos á fondo, conocerán su importancia: conociéndolas no podrán dexar de amarlas; y amándolas les será suave y fácil su observancia; y dulce el enseñarlas á sus hermanos y compatriotas, persuadiéndoles con la doctrina y el exemplo á que las conozcan tambien, las amen y las observen.

Si hubiere algun mal español y mal cristiano, que por llevar adelante sus ideas particulares se atreva á sembrar maliciosamente escrúpulos, y prevenir á los incautos y sencillos contra el gobierno y sus leyes sabias y benéficas; si hubiere alguno tan osado, que se niegue á prestar la debida obediencia á las leyes bienhechoras que contiene el grande libro de nuestra constitucion, será digno de la maldicion de la ley, y de que el odio público le persiga hasta el exterminio.

Estos son, generosos y leales valencianos, los sentimientos de mi corazon, y los que me unen íntimamente á los dignos y sabios magistrados que forman este respetable tribunal de justicia.

Todos hemos jurado solemnemente guardar y hacer guardar y cumplir estas leyes sabias y benéficas, y con ellas hacer indisoluble el vínculo del gobierno que las ha establecido con los pueblos á cuyo bien se dirigen. Oh! nunca llegue el dia en que un solo español experimente el rigor con que estamos obligados á llevar á efecto este santo juramento! Y pueda este tribunal emplearse



solo en dispensar toda la proteccion que la constitucion política de la monarquía ofrece á los buenos, honestos, pacíficos y leales.

El pueblo valenciano, que excitó á todas las provincias de España en los primeros momentos de la revolucion á que formasen un solo gobierno, porque conocia que la fuerza está en la union, no desconocerá ahora que esta misma union es la que ha de consumir la obra comenzada de la salvacion de la patria. Cortes, constitucion, obediencia á las leyes, y sumision al legítimo gobierno: este es el espíritu que anima á los españoles, el que los enlaza á todos entre sí, el que completará el triunfo de los enemigos, y el que por último término nos restituirá á nuestro amado y deseado rey D. FERNANDO VII, que quiera Dios concedernos verle pronto sentado en el trono de sus augustos abuelos.

DIXE.



